

Estado Civil Fregado S.

En la Ciudad de Mexico a los veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis, presentes en la casa N.º 1 de la calle del Almohadón del habitación particular del Ciudadano Presidente, el Excmo. Diputado Pedro Contreras Ezalde, y la Señorita Doña Margarita Juarez y Mora, cuyas generales de costumbres, constan en la acta de presentación, siendo este el diaz designada para la celebración del matrimonio de los dos últimos, dispuestas las publicaciones por el Excmo. Gobernador del Distrito según consta en su Oficio relativo, fecha 17 del presente, y cumplidas todas las formalidades de la ley, yo, el presente Juez del Estado Civil hago solemnemente la siguiente declaración: "En nombre de la ley declaro unidos en legítimo e indisoluble matrimonio al Excmo. Pedro Contreras Ezalde y a la Señorita Doña Margarita Juarez y Mora". Levantando esta acta que firmaron conmigo, los contrayentes y testigos que lo fueron los Excmos. Señores Llerdo de Tejada, y Pedro Oga-
xon.

Serontose por duplicado esta acta que para mayor solemnidad y como documento de familial firmaron conmigo los contrayentes los padres de la Señorita y las demás personas que convivieron.

Excmo. Señor

Pedro Contreras Ezalde Margarita Juarez

Bentito Juarez

Mengonia Maza de Juarez Felicitas Juarez

Solidaez Juarez, Manuela Juarez de Santander

Juanita Maza de Juarez y que se da el Caso de B. Juarez y M. Juarez

J. Martínez

C. Llerdo de Tejada

E. Jiménez

Manuel Ponce

Alejo Jiménez

Pedro Aguirre

P. de Baranda

P. Llerdo de Tejada

Nicanor Jiménez Ezalde